



ASUNTO: EXPEDIENTE **211/2021/PC** RELATIVO A **APROBACION CONVOCATORIA SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANUALIDAD 2021**

Convocatoria 2021 de subvenciones a Entidades Ciudadanas

ANUNCIO

Resolución de Convocatoria

Por el presente Anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8.11 de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento (BOP, nº 84, de 12 de julio de 2019), se da publicidad al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2021, por el que se resuelve la convocatoria 2021 de subvenciones a entidades ciudadanas.

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2021(PES), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019 contempla una línea de actuación con referencia G1112-05 descrita como *“subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento que tiene como objetivo específico “contribuir a la financiación de los gastos contraídos por las entidades ciudadanas como consecuencia del desarrollo de la normal actividad de las mismas en su domicilio social y de la ejecución de actuaciones concretas vinculadas con su objeto social”*. Mediante estas subvenciones la administración municipal pretende reforzar y consolidar un tejido asociativo de vital importancia para el municipio por considerar que las asociaciones contribuyen a la articulación de la participación y a la puesta en marcha de numerosos proyectos en beneficio de la ciudadanía.

II.- Con fecha de 1 de julio de 2019 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo por el cual se aprobaron con duración indefinida, las bases



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



reguladoras que van a regir las sucesivas convocatorias de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en sus gastos de funcionamiento. Las mencionadas bases fueron modificadas con posterioridad en fechas respectivas de 27 de abril (BOP nº 79 de 1 de julio de 2020) y de 21 de septiembre de 2020 (BOP nº 120 de 5 de octubre de 2020)

III.- Partiendo de este diseño de bases que tiene vocación de permanencia, el 31 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptó ACUERDO comprensivo de aprobación de la convocatoria correspondiente a la anualidad 2021 (cuya mayor novedad consiste en lo que a esta convocatoria se refiere, en el aumento del importe total de la subvención a conceder que pasa de **224.000,00€ a 270.000,00€**).

IV.- Dicho acto administrativo comprensivo del texto íntegro de la convocatoria, de acuerdo con la regulación legal, fue grabado con posterioridad, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº de identificación BDNS (Identif.) 571176. En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife **núm. 76 de fecha 25 de junio de 2021** se publica un extracto de la señalada convocatoria, comenzando desde el día siguiente a esta publicación, el plazo de veinte días hábiles (desde el 28 de junio al 26 de julio de 2021 ambos inclusive) para que las entidades ciudadanas presentaran sus solicitudes, conforme dispone la Base 6.3 de las Bases específicas reguladoras.

V.- En Decreto de la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana, de fecha de 23.08.2021 CDPC 2021/396 se procede a la designación nominal definitiva de la Comisión de valoración, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 8.4 de las específicas reguladoras

VI.- Concluido el plazo de presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación el día 26 de julio de 2021 se registraron inicialmente, un total de **222 solicitudes**. Por parte del Servicio gestor en el ejercicio de las funciones que le corresponden, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), se procedió a la verificación de la documentación presentada telemáticamente por las entidades ciudadanas solicitantes, según consta en cada uno de los expedientes administrativos individuales de las mismas.

VII.- La Comisión de Valoración de la Convocatoria 2021 de subvenciones a Entidades Ciudadanas, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2021, desarrolla sus cometidos específicos de evaluación de solicitudes, a la vista de toda la documentación obrante en los correspondientes expedientes electrónicos y considerando lo informado por el Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos, concluye EVALUANDO por unanimidad el contenido del informe propuesto por el Servicio gestor de fecha de 20 de agosto, en el sentido indicado en ACTA de la misma fecha, de la cual se reproduce parcialmente su contenido a efectos ilustrativos:

“Analizadas las situaciones de las señaladas entidades por parte de la Comisión, por parte de la Viceinterventora se manifiesta:

1.La Asociación de vecinos los campitos con CIF G38303012 ha sido beneficiada erróneamente en la tabla de puntuaciones con 2 puntos en el CR2 referente a VALORACIÓN CRITERIO ANTIGÜEDAD Base 9.1 “B) Antigüedad (hasta máximo de 4 puntos): Para poder



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ser valorado este criterio será necesario que la entidad solicitante haya cumplido con las obligaciones de actualización de la información registral, previstas en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en el año de la convocatoria y en el anterior” cuando es lo cierto, que la asociación afectada no ha procedido a actualizar sus datos registrales en el año 2020. Procede por tanto, sustituir dicho valor por 0 puntos en este criterio.

2. Radio ECCA Fundación Canaria con CIF G35103431 por el contrario, no ha sido valorada en el CR3 VALORACIÓN CRITERIO TENENCIA LOCAL, habiendo presentado escritura pública acreditativa de derecho de cesión de local de carácter oneroso, siendo constitutivo por tanto de un gasto. Procede por tanto sustituir en la valoración de este criterio el valor 0 por el de 2 puntos, de acuerdo con lo expuesto en la Base 9.1 c).

Finaliza la Comisión, decidiendo por unanimidad el previo reajuste de la tabla de valoraciones por el Director General, con la correcciones oportunas, a efectos de continuar con la tramitación del procedimiento, comprensivo de la publicación de la propuesta de resolución PROVISIONAL en el tablón de anuncios municipal.

Siendo las 10.20 horas, por orden de la Presidencia, se da por terminada la sesión, de todo lo cual, como secretaria levanto acta en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma.”

VIII- La Propuesta de Resolución Provisional (de fecha de 26 de agosto de 2021) se notificó, mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal el día 27 de agosto, concediendo un plazo de DIEZ DIAS HABILÉS (hasta el día 10 de septiembre de 2021) a efectos de alegaciones, y/o aceptación de la subvención salvo manifestación en contrario.

IX.-Finalizado el plazo de publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, se presentan alegaciones, las cuales fueron analizadas y reevaluadas por el Servicio gestor en su INFORME PROPUESTA de resolución definitivo, con el siguiente resultado:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PRESENTACIÓN	RESULTADO
Asociación de vecinos Nube Gris	532/2021/PC	G38445375	9.09.2021	<p>DESESTIMACIÓN Vistas las alegaciones y documentación presentada comprensiva de, la actualización de la entidad en el Registro municipal en fecha extemporánea (9 de septiembre) a lo preceptuado en la Base 4.e) en virtud de la cual; la entidad ciudadana solicitante deberá “...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención” (Finalización de plazo el 26 de julio de 2021) se</p> <p>DESESTIMAN las alegaciones presentadas y se confirma la inadmisión de la solicitud, al haberse presentado la documentación de actualización de datos, cuando ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes.</p>

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PRESENTACIÓN	RESULTADO
---------	------------	-----	--------------	-----------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Asociación Músico y Festiva Mamel's	452/2021/PC	G38301610	1.09.2021	<p>.DESESTIMACIÓN Vistas las alegaciones y documentación presentada comprensiva de, la actualización de la entidad en el Registro municipal en fecha extemporánea (30 de agosto) a lo preceptuado en la Base 4.e) en virtud de la cual; la entidad ciudadana solicitante deberá "...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención" (Finalización de plazo el 26 de julio de 2021) se DESESTIMAN las alegaciones presentadas y se confirma la inadmisión de la solicitud, al haberse presentado la documentación de actualización de datos, cuando ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes</p>
Asociación de vecinos el Monturrio-Barrio Duggi	542/2021/PC	G38029526	31.08.2021	<p>DESESTIMACIÓN Vistas las alegaciones presentadas por la interesada en las cuales apela a la aplicación de los artículos 68, 71 y 73 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común, relativos a la subsanación de la solicitud inicial así como al carácter antiformalista del procedimiento administrativo común que permite la presentación de documentación fuera del plazo legalmente establecido, es lo cierto que el caso que nos ocupa no se puede incardinar en ninguno de estos supuestos, dado que la inadmisión inicial que les atañe, se basa en incumplir los requisitos iniciales de un procedimiento de concurrencia competitiva que nada tiene que ver con un defecto en la solicitud presentada. Las Bases que rigen la presente convocatoria son taxativas en lo relativo al plazo de presentación de la solicitud (20 días hábiles a partir de la publicación en el BOP) como en el requisito de la actualización/renovación de datos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y precisamente para garantizar el mismo tratamiento a todas las aspirantes a la subvención dado que se dan intereses concurrentes, se concluye en la DESESTIMACION de las alegaciones presentadas y se confirma la inadmisión de la solicitud, por los motivos anteriormente señalados.</p>
ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PRESENTACIÓN	RESULTADO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Asociación de reinserción social de menores Anchieta	394/2021/PC	G38032918	21.09.2021	DESESTIMACIÓN Vistas las alegaciones y documentación presentada comprensiva de la actualización de la entidad en el Registro municipal en fecha extemporánea (7 de septiembre) a lo preceptuado en la Base 4.e) en virtud de la cual; la entidad ciudadana solicitante deberá “... haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención ” (Finalización de plazo el 26 de julio de 2021) se DESESTIMAN las alegaciones presentadas y se confirma la inadmisión de la solicitud, al haberse presentado la documentación de actualización de datos, cuando ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
--	-------------	-----------	------------	--

IX.- El día 1 de octubre se solicita publicación de la Propuesta de Resolución Definitiva por un plazo de **10 DÍAS HÁBILES** (desde el día 4 al 18 de octubre) conforme establece la Base 8.7 de las Bases reguladoras. Paralelamente con lo anterior, se remite reseña para su inserción, en la Sede Electrónica de la Corporación.

X.- El Servicio gestor ha procedido a emitir los documentos contables en fase “D” (disposición o compromiso de gasto) correspondientes a las propuestas de concesión de solicitudes, con cargo a la aplicación presupuestaria **R1112 92400 48390** que proviene del gasto autorizado para esta convocatoria (documento contable A con nº de operación definitiva 220210004675).

XI.- En consonancia con la fase del procedimiento de este expediente, procede su evacuación al Servicio de Intervención municipal a efectos de su fiscalización previa limitada.

XII.- En fecha de 3 de noviembre de 2021, por la Intervención General se informa de **CONFORMIDAD** a la presente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone lo siguiente:

“Se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) *Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- b) *Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- c) *Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.*

II.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003 establece que *“el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.*

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de auto organización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor. La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones”.

III.- El artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Excmo. Ayuntamiento regula la resolución del procedimiento de concesión en los siguientes términos:

“1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, en la correspondiente norma o convocatoria, el órgano competente resolverá el procedimiento.

2.La resolución se motivará de conformidad con lo que dispongan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

3.La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.





4.El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

5.El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención”.

IV.- Los requisitos necesarios para la participación en la presente subvención se encuentran recogidos en la Base Reguladora número 4. Se ha comprobado por parte del Servicio gestor que todas las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos recogidos en la Base 4. A este respecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; se ha considerado acreditada la no incursión en deudas tributarias y/o con la Seguridad Social con la presentación de la correspondiente declaración responsable, incorporada a la solicitud de subvención. Todo ello, sin perjuicio de comprobación material de dicho requisito con motivo de la propuesta de reconocimiento de la obligación.

V.- La Base 9 de las que han de regir la presente concesión recoge los criterios que han sido considerados para la valoración de las solicitudes presentadas por las distintas entidades ciudadanas participantes en el procedimiento.

VI.- Le corresponde dictar el presente acto a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife conforme se establece en la Base 13 de las Bases de Ejecución de Presupuesto del corriente año.

VII.- A la presente propuesta de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, es de aplicación lo dispuesto en los artículos 8.2 y 16 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local, en lo referente a la aplicación de la función interventora en su modalidad de fiscalización previa a todo acto susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico. La propuesta de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, deberá ser sometida a fiscalización previa limitada.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- INADMITIR las solicitudes de subvención que se relacionan y por los motivos que se indican:

1.- Por incumplimiento de lo dispuesto en la Base **6.3 “El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.” (Finalización de plazo el 26 de julio de 2021)**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CIF	Nº Registro	Entidad	Fecha Presentación Solicitud	Nº de expediente
G38029526	39	Asociación de Vecinos El Monturrio-Barrio Duggi	27/07/2021	542/2021/PC
G38300802	114	Asociación Cultural Unión y Amistad	29/07/2021	546/2021/PC

2.- Por incumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.d) “Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades ciudadanas de Santa Cruz de Tenerife, contando a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente, con una antigüedad mínima de un año desde su inscripción.”

Fecha de publicación de la convocatoria: 25 de junio de 2021.

CIF	Nº Registro	ENTIDAD	Fecha Presentación Solicitud	Nº de expediente
G76798222	1056	Asociación de Mayores Timanfaya	28/06/2021	403/2021/PC
G76805944	1057	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	30/06/2021	498/2021/PC
G76825181	1058	Asociación Cultural Murga La Sonora	05/07/2021	384/2021/PC
G76817592	1059	Federación Española de Estética Oncológica	28/07/2021	347/2021/PC
G01890409	1068	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Ecca	30/03/2021	517/2021/PC
G01723048	1069	Asociación Cultural Siste Viator88	02/04/2021	529/2021/PC
G01734151	1070	Asociación de Comercio Valle Inclán	05/04/2021	500/2021/PC

3.- Por incumplimiento de lo establecido en la Base 4.e) en virtud de la cual la entidad ciudadana solicitante deberá “...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención”. (Finalización de plazo el 26 de julio de 2021)

CIF	Nº Registro	Entidad	Importe solicitado	Nº de expediente
G38445375	13	Asociación de Vecinos Nube Gris	1.500,00 €	532/2021/PC



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CIF	Nº Registro	Entidad	Importe solicitado	Nº de expediente
G38029526	39	Asociación de Vecinos El Monturrio-Barrio Duggi	1.500,00 €	542/2021/PC
G38279204	118	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	1.200,00 €	453/2021/PC
G38301610	148	Asociación Músico y Festiva Mamel's	1.500,00 €	452/2021/PC
G38400198	531	Asociación Cultural Ibaute	1.200,00 €	491/2021/PC
G38998043	636	Asociación de Vecinos Juan Albornoz Sombrita	873,00 €	466/2021/PC
G38438057	746	Asociación Músico y Festiva Murga Tras con Tras	1.200,00 €	525/2021/PC
G14522171	755	Fundación Proyecto Don Bosco	1.500,00 €	486/2021/PC
G38800017	924	Asociación Cultural Murga La Traviata	1.500,00 €	326/2021/PC
G76760958	1021	Club Deportivo Mafemo	1.500,00 €	454/2021/PC
CIF	Nº Registro	Entidad	Importe solicitado	Nº de expediente
G38032918	1030	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	1.500,00 €	394/2021/PC
G76748813	1055	Asociación Activoz Socio Educativa	1.500,00 €	464/2021/PC



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SEGUNDO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de resolución del procedimiento, manteniéndose la inadmisión inicial de las siguientes entidades, y por los motivos que a continuación se indican:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PRESENTACIÓN	RESULTADO
Asociación de vecinos Nube Gris	532/2021/PC	G38445375	9.09.2021	<p>DESESTIMACIÓN Vistas las alegaciones y documentación presentada comprensiva de, la actualización de la entidad en el Registro municipal en fecha extemporánea (9 de septiembre) a lo preceptuado en la Base 4.e) en virtud de la cual; la entidad ciudadana solicitante deberá “...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención” (Finalización de plazo el 26 de julio de 2021) se</p> <p>DESESTIMAN las alegaciones presentadas y se confirma la inadmisión de la solicitud, al haberse presentado la documentación de actualización de datos, cuando ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes.</p>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PRESENTACIÓN	RESULTADO
Asociación Músico y Festiva Mamel's	452/2021/PC	G38301610	1.09.2021	<p>.DESESTIMACIÓN Vistas las alegaciones y documentación presentada comprensiva de, la actualización de la entidad en el Registro municipal en fecha extemporánea (30 de agosto) a lo preceptuado en la Base 4.e) en virtud de la cual; la entidad ciudadana solicitante deberá "...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención" (Finalización de plazo el 26 de julio de 2021) se DESESTIMAN las alegaciones presentadas y se confirma la inadmisión de la solicitud, al haberse presentado la documentación de actualización de datos, cuando ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes</p>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Asociación de vecinos el Monturrio-Barrio Duggi	542/2021/PC	G38029526	31.08.2021	<p>DESESTIMACIÓN Vistas las alegaciones presentadas por la interesada en las cuales apela a la aplicación de los artículos 68, 71 y 73 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común, relativos a la subsanación de la solicitud inicial así como al carácter antiformalista del procedimiento administrativo común que permite la presentación de documentación fuera del plazo legalmente establecido, es lo cierto que el caso que nos ocupa no se puede incardinar en ninguno de estos supuestos, dado que la inadmisión inicial que les atañe, se basa en incumplir los requisitos iniciales de un procedimiento de concurrencia competitiva que nada tiene que ver con un defecto en la solicitud presentada. Las Bases que rigen la presente convocatoria son taxativas en lo relativo al plazo de presentación de la solicitud (20 días hábiles a partir de la publicación en el BOP) como en el requisito de la actualización/renovación de datos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y precisamente para garantizar el mismo tratamiento a todas las aspirantes a la subvención dado que se dan intereses concurrentes, se concluye en la DESESTIMACION de las alegaciones presentadas y se confirma la inadmisión de la solicitud, por los motivos anteriormente señalados.</p>
ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PRESENTACIÓN	RESULTADO
Asociación de reinserción social de menores Anchieta	394/2021/PC	G38032918	21.09.2021	<p>DESESTIMACIÓN Vistas las alegaciones y documentación presentada comprensiva de la actualización de la entidad en el Registro municipal en fecha extemporánea (7 de septiembre) a lo preceptuado en la Base 4.e) en virtud de la cual; la entidad ciudadana solicitante deberá “...haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvención” (Finalización de plazo el 26 de julio de 2021) se DESESTIMAN las alegaciones presentadas y se confirma la inadmisión de la solicitud, al haberse presentado la documentación de actualización de datos, cuando ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes.</p>

TERCERO.- CONCEDER subvención a las Entidades Ciudadanas que se relacionan a continuación y **APROBAR** la disposición del gasto por importe de 270.000,00 €, resultante de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



la concesión de la subvención de referencia, con imputación en la aplicación contable R1112.92400.48390:

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
1	G38769147	2	Asociación de Vecinos San Fernando Rey	366/2021/PC	1.200,00 €	920210005467
2	G38099743	6	Asociación Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	436/2021/PC	1.500,00 €	920210005468
3	G38081139	10	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	526/2021/PC	1.500,00 €	920210005469
4	G76505882	18	Asociación de Vecinos Los Faroles	375/2021/PC	1.200,00 €	920210005470
5	G38263778	21	Asociación de Vecinos Cueva Roja, Barrio Nuevo de Santa Cruz de Tenerife	447/2021/PC	1.200,00 €	920210005471
6	G38660668	25	Asociación de Vecinos Taluve	521/2021/PC	900,00 €	920210005472
7	G38076535	29	Asociación de Vecinos El Molino	428/2021/PC	1.500,00 €	920210005473
8	G38392494	36	Asociación de Vecinos	495/2021/PC	1.000,00 €	920210005474

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
			San José			
9	G38297784	40	Asociación de Vecinos San Roque	544/2021/PC	1.500,00 €	920210005475
10	G38403150	47	Asociación de Vecinos El Tablero	514/2021/PC	1.400,00 €	920210005476
11	G38102737	50	Asociación de Vecinos Las Palmitas	383/2021/PC	1.500,00 €	920210005477
12	G38227997	52	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	363/2021/PC	1.500,00 €	920210005478
13	G38305389	58	Asociación de Vecinos La Cruz de Tíncer	505/2021/PC	1.095,21 €	920210005653



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



14	G38071403	65	Asociación de Vecinos Chincanayros de Somosierra y García Escámez	406/2021/PC	1.500,00 €	920210005480
15	G38264180	66	Asociación de Vecinos Acentejo	402/2021/PC	1.400,00 €	920210005481
16	G38025888	67	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	459/2021/PC	1.400,00 €	920210005482
17	G38303012	71	Asociación de Vecinos Los Campitos	304/2021/PC	1.095,21 €	920210005655
18	G38219101	80	Asociación de Vecinos 17 de marzo	480/2021/PC	1.095,21 €	920210006338
19	G38250155	82	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios, Recreativa Cultural 8 de marzo	502/2021/PC	1.095,21 €	920210005657
20	G38219705	83	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	533/2021/PC	1.500,00 €	920210005485
21	G38025904	88	Asociación de Vecinos San Gerardo	355/2021/PC	1.500,00 €	920210005486
22	G38242855	98	Asociación de la III Edad Corazón de Jesús	468/2021/PC	1.200,00 €	920210005487
23	G38244398	99	Asociación de Vecinos San Martín de Porres	341/2021/PC	1.200,00 €	920210005488
24	G38268124	107	Asociación de Vecinos Timanfaya	398/2021/PC	1.500,00 €	920210005489
25	G38323499	112	Asociación de Vecinos Voz del Valle	443/2021/PC	1.500,00 €	920210005490
26	G38308268	113	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	530/2021/PC	1.500,00 €	920210005491

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
27	G38237129	117	Asociación de Vecinos Canarias Futura	374/2021/PC	1.000,00 €	920210005492
28	G38249447	125	Asociación de Vecinos 7 Islas	489/2021/PC	1.500,00 €	920210005493
29	G38288015	127	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	381/2021/PC	1.500,00 €	920210005494



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



30	G38285193	128	Asociación de Vecinos Azorín	346/2021/PC	1.500,00 €	920210005495
31	G38079885	139	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	315/2021/PC	1.500,00 €	920210005496
32	G38295689	142	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	442/2021/PC	1.200,00 €	920210005497
33	G38328498	145	Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Loreto	487/2021/PC	1.500,00 €	920210005498
34	G38031555	146	Asociación de Vecinos Luz y Vida	508/2021/PC	1.500,00 €	920210005499
35	G38379822	150	Agrupación Deportiva Amigachos Teide	425/2021/PC	1.500,00 €	920210005500
36	G38008280	158	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	358/2021/PC	1.500,00 €	920210005501
37	G38096467	160	Asociación de Vecinos María Jiménez	36472021/PC	1.500,00 €	920210005502
38	G38313474	167	Asociación Grupo Scout 6 Ucanca	543/2021/PC	1.500,00 €	920210005503
39	G38202909	168	Asociación Cultural Danzarines Canarios	457/2021/PC	1.500,00 €	920210005504
40	G38027264	177	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	522/2021/PC	1.500,00 €	920210005505
41	G38351813	181	Asociación Deportiva Cultural Chineh	540/2021/PC	1.500,00 €	920210005506
42	G38344784	188	Asociación Salud Mental ATELSAM	310/2021/PC	1.500,00 €	920210005507
43	G38228102	199	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	302/2021/PC	1.500,00 €	920210005508
44	G38398350	230	Asociación de Vecinos 12 de octubre	488/2021/PC	900,00 €	920210005509
45	G38055919	233	Real Sociedad	411/2021/PC	1.500,00 €	920210005510



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
			Colombófila de Tenerife			
46	G38406997	237	APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	344/2021/PC	1.500,00 €	920210005511
47	G38290698	238	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	328/2021/PC	1.500,00 €	920210005512
48	G38407193	243	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	513/2021/PC	1.000,00 €	920210005513
49	G38414553	246	Asociación de Vecinos Los Caberos	400/2021/PC	1.200,00 €	920210005514
50	G38380556	251	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	319/2021/PC	1.500,00 €	920210005515
51	G38029351	255	Sociedad Deportiva San José	449/2021/PC	1.300,00 €	920210005516
52	G38017141	264	Real Unión de Tenerife	524/2021/PC	1.500,00 €	920210005517
53	G38452405	280	Asociación de Vecinos El Chapatal	435/2021/PC	1.500,00 €	920210005518
54	G38288007	282	Club de Luchas Los Campitos	414/2021/PC	1.500,00 €	920210005519
55	G38356671	285	Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios	465/2021/PC	1.100,00 €	920210005520
56	G38317111	286	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	382/2021/PC	1.500,00 €	920210005521
57	G38291795	287	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	371/2021/PC	1.500,00 €	920210005522
58	G38083960	301	Agrupación Deportiva Santa Cruz	460/2021/PC	1.500,00 €	920210005523
59	G38030342	341	Centro Cultural Tamaragua	519/2021/PC	1.095,21 €	920210005729
60	G38491312	345	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	420/2021/PC	1.000,00 €	920210005524
61	G38072864	358	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	477/2021/PC	1.500,00 €	920210005525



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



62	G28197564	374	Asociación Española contra el Cáncer	300/2021/PC	1.500,00 €	920210005527
63	G38214516	378	Asociación Enfermos Renales de Tenerife (ERTE)	448/2021/PC	1.500,00 €	920210005528

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
64	G38568739	385	Asociación Cultural Folklórica Jariguo	424/2021/PC	700,00 €	920210005529
65	G38610200	399	Asociación de Vecinos Los Candiles	354/2021/PC	1.500,00 €	920210005530
66	G38469961	402	Agrupación Folclórica Alcorán	330/2021/PC	648,80 €	920210005658
67	G38479556	409	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	422/2021/PC	1.200,00 €	920210005532
68	G38044152	410	Asociación Afilararmónica Nifu - Nifa	317/2021/PC	1.500,00 €	920210005533
69	G38352639	413	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	322/2021/PC	1.500,00 €	920210005534
70	V38031662	419	Asociación Masa Coral Tinerfeña	450/2021/PC	1.500,00 €	920210005535
71	G38594388	427	Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas	527/2021/PC	505,08 €	920210005536
72	G38600532	434	Club Deportivo Teneteide	409/2021/PC	1.500,00 €	920210005537
73	G38058574	438	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	365/2021/PC	1.500,00 €	920210005539
74	V38491551	442	Centro de la Tercera Edad Columbrete de Santa María del Mar	537/2021/PC	1.000,00 €	920210005540
75	Q2866001G	465	Cruz Roja Española	362/2021/PC	1.500,00 €	920210005541
76	G38382727	467	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife	378/2021/PC	1.500,00 €	920210005542



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



77	G38370334	471	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	388/2021/PC	1.500,00 €	920210005543
78	G38455341	473	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	333/2021/PC	1.500,00 €	920210005544
79	G38719654	481	Asociación Cultural Gualhequeya	303/2021/PC	1.000,00 €	920210005545
80	G38712717	482	Club Deportivo Teimar	458/2021/PC	1.500,00 €	920210005546
81	G38712691	483	Club Deportivo Taekwondo Shin	356/2021/PC	1.500,00 €	920210005602
82	G38316923	484	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos	385/2021/PC	1.500,00 €	920210005603

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
			ASTER			
83	G38724761	490	Asociación Agrupación Musical Siboney	325/2021/PC	1.200,00 €	920210005604
84	G38741617	506	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	482/2021/PC	1.500,00 €	920210005605
85	G38606828	516	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	318/2021/PC	1.500,00 €	920210005606
86	G38229977	529	Club Deportivo Corredores de Tenerife de Santa Cruz	538/2021/PC	800,00 €	920210005607
87	G38034013	546	Club Deportivo de Tenis Tenerife	490/2021/PC	1.095,21 €	920210005661
88	G38322079	552	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	369/2021/PC	1.500,00 €	920210005609
89	G38036190	556	Real Club Náutico de Tenerife	470/2021/PC	1.500,00 €	920210005610



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



90	G38799037	568	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	469/2021/PC	1.500,00 €	920210005611
91	G38855151	571	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	462/2021/PC	1.500,00 €	920210005613
92	G38438750	575	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	391/2021/PC	1.500,00 €	920210005614
93	G38865903	579	Asociación de Mayores Flores del Teide	372/2021/PC	1.500,00 €	920210005615
94	G38249413	582	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	324/2021/PC	1.500,00 €	920210005616
95	G38509659	586	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	417/2021/PC	1.500,00 €	920210005617
96	G38832424	588	Club Deportivo A.D. Abegaso	427/2021/PC	1.500,00 €	920210005619
97	G38904587	606	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	512/2021/PC	1.500,00 €	920210005620

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
98	G38927448	607	Asociación de Vecinos La Arboleda	485/2021/PC	1.500,00 €	920210005642
99	G38951232	616	Asociación de Mayores Fray Escoba	438/2021/PC	700,00 €	920210005643
100	G38952644	618	Asociación Kairós (AsKs)	439/2021/PC	1.500,00 €	920210005644
101	G38947024	620	Asociación Lírico Folklórica Aguerche (ALFA)	492/2021/PC	797,60 €	920210005732
102	G38952917	628	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	481/2021/PC	1.500,00 €	920210005372
103	G38266375	630	Asociación de Vecinos y Cultural el Drago	523/2021/PC	1.500,00 €	920210005374



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



104	G38989307	653	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	309/2021/PC	1.500,00 €	920210005375
105	G38991014	655	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	395/2021/PC	1.500,00 €	920210005381
106	G38989729	657	Asociación Cultural Musical Salsabor	478/2021/PC	1.500,00 €	920210005382
107	G38924643	658	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	520/2021/PC	500,00 €	920210005383
108	G76520766	663	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	334/2021/PC	1.500,00 €	920210005411
109	G76536044	667	Asociación Club de Mayores Reina	367/2021/PC	600,00 €	920210005412
110	G38952479	681	Club Deportivo Milla Chicharrera	531/2021/PC	1.500,00 €	920210005413
111	G76554286	682	Asociación de Mayores 4 Torres	511/2021/PC	540,00 €	920210005414
112	G38987129	683	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	430/2021/PC	1.500,00 €	920210005415
113	G38637906	689	Asociación Grupo Folklórico Chacerquén de Alisios - Santa María	444/2021/PC	500,00 €	920210005416
114	G76513134	695	Asociación Cultural Murga Rebobinados	483/2021/PC	1.500,00 €	920210005417
115	G38858080	703	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	379/2021/PC	1.500,00 €	920210005418
116	G76577956	706	Asociación de Mayores El Chapatal	432/2021/PC	1.500,00 €	920210005419

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
117	G38392973	712	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	433/2021/PC	1.500,00 €	920210005420



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



118	G76578491	716	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	327/202/PC	1.500,00 €	920210005421
119	G76571462	718	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	338/2021/PC	1.500,00 €	920210005422
120	G38805560	721	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	314/2021/PC	1.500,00 €	920210005423
121	G38365631	726	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	331/2021/PC	1.500,00 €	920210005424
122	G38317012	728	Asociación Cultural Rebotados - Sofocados	535/2021/PC	1.095,21 €	920210005664
123	G38397428	730	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	416/2021/PC	1.500,00 €	920210005426
124	G76503564	731	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	386/2021/PC	1.500,00 €	920210005427
125	G38349767	732	Asociación Músico– Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	329/2021/PC	1.500,00 €	920210005428
126	G38478277	737	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	370/2021/PC	1.500,00 €	920210005429
127	G76585447	741	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	528/2021/PC	648,80 €	920210005667
128	G76540061	742	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	377/2021/PC	1.500,00 €	920210005431
129	G76546183	748	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	392/2021/PC	1.500,00 €	920210005432
130	G38733895	749	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	352/2021/PC	1.500,00 €	920210005433
131	G38728382	751	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la	343/2021/PC	1.500,00 €	920210005434



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
			Igualdad de Oportunidades			
132	G38514667	754	Asociación Cultural Los Trabachones	337/2021/PC	1.500,00 €	920210005435
133	G38586319	756	Fundación Neotrópico	407/2021/PC	1.500,00 €	920210005436
134	G38415246	762	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	426/2021/PC	1.500,00 €	920210005437
135	G38470712	763	Asociación Cultural El Cabito	399/2021/PC	1.500,00 €	920210005438
136	V38345831	770	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	421/2021/PC	1.500,00 €	920210005439
137	G76608645	776	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	345/2021/PC	1.500,00 €	920210005440
138	G76609700	779	Asociación Socio-Cultural Musical Vinylos Tenerife	336/2021/PC	1.500,00 €	920210005441
139	G38066122	782	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	405/2021/PC	1.500,00 €	920210005442
140	G38509667	789	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	497/2021/PC	1.500,00 €	920210005443
141	G76619865	791	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	479/2021/PC	1.500,00 €	920210005444
142	G38743308	795	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	412/2021/PC	1.500,00 €	920210005445
143	G38361648	796	Asociación Cultural Los Rumberos	373/2021/PC	1.500,00 €	920210005446
144	G38597332	797	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	467/2021/PC	1.500,00 €	920210005447
145	G76557099	799	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	475/2021/PC	1.500,00 €	920210005448
146	G38378410	810	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	301/2021/PC	1.500,00 €	920210005449



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



147	G76616580	817	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	311/2021/PC	1.500,00 €	920210005450
148	G38758660	827	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	389/2021/PC	1.500,00 €	920210005451
149	G76645167	831	Asociación SOLAR.	306/2021/PC	1.500,00 €	920210005452

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
			Acción Cultural SociedadLugar-Arte			
150	G38275541	838	Asociación Cultural y Recreativa Unión Musical Aída	515/2021/PC	1.500,00 €	920210005453
151	G76657519	841	Club Deportivo Dispacint	312/2021/PC	1.500,00 €	920210005552
152	G76616309	843	Club Deportivo FITE Taekwon-do Masters	376/2021/PC	1.500,00 €	920210005553
153	G76672120	852	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	320/2021/PC	1.500,00 €	920210005554
154	G76521574	854	Asociación Mariposas Blancas	351/2021/PC	1.500,00 €	920210005555
155	G35103431	855	Radio Ecca Fundación Canaria	332/2021/PC	1.500,00 €	920210005556
156	G76672088	858	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	440/2021/PC	1.200,00 €	920210005557
157	G76676105	865	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras	441/2021/PC	700,00 €	920210005558
158	G76673862	872	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	507/2021/PC	1.500,00 €	920210005559
159	G38919064	874	Asociación de Vecinos Blanco y Negro del Toscal	496/2021/PC	797,60 €	920210005668



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



160	G76604842	879	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	368/2021/PC	1.500,00 €	920210005561
161	G76694884	880	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	484/2021/PC	1.500,00 €	920210005562
162	G76673482	885	Asociación Sofía-Promoción de la Salud	348/2021/PC	1.500,00 €	920210005563
163	G76680875	891	Asociación de Vecinos Abora	494/2021/PC	1.500,00 €	920210005564
164	G38542676	896	Club Deportivo Los Gladiolos	506/2021/PC	1.485,20 €	920210005565
165	G38248878	898	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	323/2021/PC	1.500,00 €	920210005566
166	G38874798	900	Club Deportivo Llamoro	534/2021/PC	1.500,00 €	920210005567
167	G76578012	901	Asociación Educativa y	415/2021/PC	1.500,00 €	920210005568

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
			Socio-Sanitaria Los Mayores Valores			
168	G76645191	905	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	380/2021/PC	1.500,00 €	920210005569
169	G38468989	916	Asociación Cultural Murga Guachipanduzy	501/2021/PC	400,00 €	920210005570
170	G76698810	921	Asociación Folclórica Cultural Sueños del Teide	503/2021/PC	1.392,81 €	920210005670
171	G76701002	926	Asociación EducativaFormativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	455/2021/PC	1.500,00 €	920210005572
172	G76651090	930	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	350/2021/PC	1.200,00 €	920210005573
173	G38476222	939	Asociación Sociocultural Murga Los Rebeldes	308/2021/PC	1.500,00 €	920210005574



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



174	G76732353	948	Federación Española de Medicina Integrativa	349/2021/PC	1.392,81 €	920210005672
175	G76706464	952	Asociación Cultural y Musical Valbanera	313/2021/PC	1.500,00 €	920210005576
176	G76742915	958	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	461/2021/PC	800,00 €	920210005577
177	G76733971	960	Asociación Cultural Desatadas	451/2021/PC	1.500,00 €	920210005578
178	G76715234	962	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	307/2021/PC	1.500,00 €	920210005579
179	G76624543	973	Asociación de Mayores San Albino de La Santa Cruz de Tíncer	504/2021/PC	1.500,00 €	920210006339
180	G76716091	975	Asociación de Mayores Acentejo	401/2021/PC	1.200,00 €	920210005581
181	G38795308	978	Asociación Tarahore Son 21	316/2021/PC	1.500,00 €	920210005582
182	G76528033	990	Club Deportivo Aikitas	518/2021/PC	1.500,00 €	920210005583
183	G76759687	992	Asociación de Mayores Jariguo	437/2021/PC	600,00 €	920210005584
184	G76762640	994	Club Deportivo de Tiro Olímpico Carconé	390/2021/PC	200,00 €	920210005585
185	G76760404	1001	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	357/2021/PC	1.000,00 €	920210005586

	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
186	G76659416	1003	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	510/2021/PC	1.500,00 €	920210005587
187	G76688431	1005	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial "+ Familia"	429/2021/PC	1.500,00 €	920210005588
188	G38653986	1009	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	516/2021/PC	1.095,21 €	920210006066



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



189	G76773092	1010	Asociación AAVV. Finca La Multa	353/2021/PC	1.200,00 €	920210005589
190	G76691252	1011	Asociación SocioEconómica Factoría de Cohesión Ciudad-Puerto Islas Canarias	413/2021/PC	1.500,00 €	920210005590
191	G76596949	1013	Asociación Cultural Músico Festiva Mamelocas Mameñecas	493/2021/PC	1.500,00 €	920210005591
192	G38741807	1014	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	408/2021/PC	1.500,00 €	920210005711
193	G76669407	1016	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	473/2021/PC	1.500,00 €	920210005592
194	G76779255	1020	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	393/2021/PC	648,80 €	920210005674
195	G76742378	1025	Fundación Canaria el Buen Samaritano	335/2021/PC	648,80 €	920210005676
196	G38833109	1033	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	541/2021/PC	1.200,00 €	920210005595
197	G76783919	1034	Asociación Avívate Tenerife	434/2021/PC	1.500,00 €	920210005596
198	G38321030	1042	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	361/2021/PC	648,80 €	920210005678
199	G38400867	1043	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	509/2021/PC	300,00 €	920210005598
200	G76795384	1044	Asociación Amigos	423/2021/PC	797,60 €	920210005680
	CIF	Nº registro	ENTIDAD	Nº de expediente	Importe concedido	Documento contable D Nº Operación
			Canarios Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)			
201	G76809789	1052	Asociación para Personas con Enfermedades Neuromusculares (APEN)	456/2021/PC	1.392,81 €	920210005682



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



202	G76758259	1054	Club Deportivo Ángel de la Guarda	418/2021/PC	1.392,81 €	920210005712
-----	-----------	------	-----------------------------------	-------------	------------	--------------

”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, haciéndole constar que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que la dictó, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13522724512002337643 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>